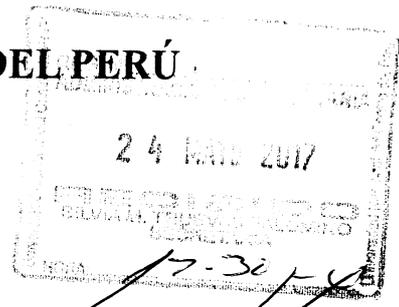




# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 1306-R-2017



Huancayo, 24 MAY 2017

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto el Informe N° 10-2017-JOAA/UNCP presentado el 11 de mayo 2017, a través del cual la Jefe de la Oficina de Adquisiciones y Almacenamiento, solicita la contrata directa para la adquisición de bienes del proyecto de investigación "Caracterización molecular de la variabilidad genética de Hemileia Vastatrix Berk & Br que causa roya del café en la selva central del Perú".

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante Oficio N° 0641-2017-OPRES/UNCP, la Oficina de Presupuesto otorga la certificación de crédito presupuestario para la ejecución del proyecto de investigación, por la suma de S/597,360.04 soles en la fuente de financiamiento 18 Recursos Determinados, incluyendo el monto correspondiente para la adquisición de los 04 equipos del numeral 1.8;

**Que**, del estudio de mercado realizado del 23.03.2017 al 16.04.2017 y considerando los precios de los proveedores que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el área usuaria, según informe técnico del responsable del proyecto de investigación "Caracterización molecular de la variabilidad genética de Hemileia Vastatrix Berk & Br que causa roya del café en la selva central del Perú", habría un reajuste en el valor referencial de S/ 235,579.23 soles;

**Que**, el Artículo 27° inciso i) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala, Contrataciones directas: Para los bienes o servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico, cuyo resultado pertenezca exclusivamente a la Entidad para su utilización en el ejercicio de sus funciones;

**Que**, el Artículo 85° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece las condiciones para el empleo de la contratación directa en su numeral 9. Contratación de bienes o servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico, pueden contratarse directamente bienes, servicios en general o consultorías en general confines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico vinculadas con las funciones u objetos propios, que por Ley le corresponde a la entidad, siempre que los resultados pertenezcan exclusivamente a esta;

**Que**, la Jefe de la Oficina de Adquisiciones y Almacenamiento recomienda la aprobación de la Contrata Directa para la adquisición de los equipos que se indican, de acuerdo a lo señalado en el literal i) del Artículo 27° de la Ley N° 30225, bajo la condición estipulada en el Artículo 85°, numeral 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2016/EF, con la fuente de financiamiento Recursos Determinados; y

**De conformidad** al Artículo 33° inciso c) del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### **RESUELVE:**

**1º AUTORIZAR** la **Contrata Directa** para la adquisición de equipos para el proyecto de investigación "Caracterización molecular de la variabilidad genética de Hemileia Vastatrix Berk & Br que causa roya del café en la selva central del Perú", de acuerdo al siguiente detalle:



ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO	VALOR REFERENCIAL S/
1	ESPECTOMETRO	38,000.00
2	CENTRIFUGA REFRIGERADA PARA TUBOS FALCON DE 15 Y 50 ML	82,000.00
3	EQUIPO PARA ANALISIS Y DOCUMENTACION DE GELES	78,207.45
4	TERMOCICLADOR CONVENCIONAL DE TRES BLOQUES INDEPENDIENTES	37,371.78
TOTAL		235,579.23

**2º DISPONER** que la contratación que se efectuará en virtud de esta Resolución estará a cargo de la Oficina General de Abastecimiento y Servicios Generales, y los órganos a quienes les compete esta acción, de conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y dispositivos legales vigentes al respecto.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

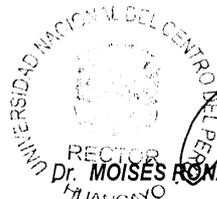
RESOLUCIÓN N° 1306-R-2017

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese**



Mg. **HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ**  
SECRETARIO GENERAL



Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**  
RECTOR

c.c. Rectorado / VRAC / VRI/ DGA/OCI/ Oficina General de Logística/Oficina de Adquisiciones y Almacenamiento/Oficina General de Planificación / Oficina Gral. de Administración Financiera/Unidad Costos /Oficina de Presupuesto / Oficina de Tesorería / Oficina General de Asesoría Legal/Portal WEB Transparencia/ Archivo / ivm.